



Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 080-2017

07 FEB 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 207-2016/OCI/SERPAR LIMA, solicita la conformación de la Comisión Especial de Cautela en atención a la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobado con RC. N° 314-2015-CG, de fecha 30 de octubre de 2015;

Que, la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, en el numeral 6.5, establece que la Comisión Especial de Cautela debe estar conformada por dos (2) Funcionarios Públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y que no se encuentren vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un integrante será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Es necesario conformar la Comisión Especial de Cautela con sujeción a las normas vigentes y a lo solicitado por el Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA;

De conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N 1784-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- CONFORMAR la Comisión Especial de Cautela la misma que estará integrada según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Sr. Maximiliano Puentes Vargas, representante del OCI de SERPAR LIMA, quien la presidirá.
- Sra. Olinda Milagrito Pariona García;
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Sr. Wilmer Tany Cusma Ticlla;
Subgerente de Guardaparques y Seguridad

Miembros Suplentes:

- Sr. Julio Balbín Mendoza, representante del OCI del SERPAR LIMA



- Sr. Raúl Augusto Zarate Zamora
Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Sra. Sandra Giuliana Trillo Paredes
Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión Especial de Cautela conformada mediante el artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, y al Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
 CELSO DÍAZ CARMELINO
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°: SGD-075
 A:
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir: 07 FEB 2017
 N° de Fecha
Atentamente.
[Handwritten Signature]
 Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria